

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPUÉS DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 135 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2020-00052	EJECUTIVO	VER
2020-00101	EJECUTIVO	VER
2020-00115	EJECUTIVO	VER
2020-00115 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00141	EJECUTIVO	VER
2020-00264	EJECUTIVO	VER
11-2017- 00014	DECLARATIVO	VER
2020-00246	EJECUTIVO	
2018-00044	EJECUTIVO	VER
2018-00731	EJECUTIVO	VER
2018-00731 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2019-00559	DECLARATIVO	VER